

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.

03.08. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico de colaboración entre la UNED, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, el M.I. Ayuntamiento de Denia y el Centro Asociado UNED Denia para la creación de la Cátedra UNED “Cátedra de Igualdad y Agenda 2030 UNED DENIA”, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, EL M. I. AYUNTAMIENTO DE DÉNIA Y EL CENTRO ASOCIADO UNED DÉNIA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA UNED "CÁTEDRA DE IGUALDAD Y AGENDA 2030 UNED DÉNIA"

INTERVIENEN

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 99.2 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), en adelante **UNED** y de otra

D^a Julia Parra Aparicio, Vicepresidenta 1^a de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y Presidenta del Consorcio Universitario del C.A. Uned Dénia, en adelante, Diputación Alicante; D. Vicent Grimalt Boronat, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Dénia, y Vicepresidente del Consorcio Universitario del C.A. Uned Dénia, en adelante, Ayuntamiento de Dénia; Dña. Raquel Martí Signes, Directora del Centro Asociado a la Uned Dénia, en adelante, **UNED DÉNIA**.

En el carácter con que intervienen se reconocen la capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales la UNED reconoce como esenciales las actividades de "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22))

SEGUNDO: Que la Diputación de Alicante, el Ayuntamiento de Dénia y la UNED Dénia son Instituciones de derecho público.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES



PRIMERA: OBJETO

Este Convenio Marco tiene por objeto la creación de la Cátedra Universidad- Empresa denominada **“Cátedra de Igualdad y Agenda 2030 UNED DÉNIA”**.

SEGUNDA: ÁMBITO

La UNED, la Diputación de Alicante, el Ayuntamiento de Dénia y la UNED Dénia crean la Cátedra para la realización continua de actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre Igualdad y Agenda 2030 en temas de interés común, dado su relevancia social, el componente científico de la labor a realizar y la relación con la misión y objetivos de las instituciones participantes.

TERCERA: ACTIVIDADES

Las actividades a realizar abarcan, de forma no excluyente:

- **De investigación:**

- Proyectos de I+D
- Proyectos Europeos
- Proyectos Internacionales
- Apoyo a la realización de TFG, TFM, Tesis doctorales.
- Protección de resultados de investigación.
- Gestiones profesionales para la consecución de proyectos de investigación competitiva nacionales e internacionales.

- **De difusión y transferencia de conocimiento**

- Diseño de sistemas innovadores
- Gestión sostenible del conocimiento
- Coordinación y aplicación de sistemas innovadores en red
- Congresos nacionales e internacionales
- Desarrollo de herramientas tecnológicas y conceptuales
- Realización de jornadas de difusión y divulgación en temas de interés de la Cátedra.
- Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra
- Divulgación de actividades de la Cátedra
- Promoción en acontecimientos científicos y técnicos

- **De formación**



- Colaboración en programas de postgrado
- Realización de programas de formación especializada.
- Premios a proyectos de Fin de Grado, Fin de Master y Tesis Doctorales
- Colaboración en programas de formación continua abiertos.

CUARTA: ORGANIZACIÓN

4.1 La dirección de la Cátedra corresponderá a la profesora titular de sociología de la UNED Dña. Consuelo del Val Cid.

4.2 La directora de la Cátedra será la responsable de cumplir los acuerdos entre las partes, garantizar el rigor e independencia académica de las actividades realizadas y de la calidad general de todas las actuaciones. Asimismo, será la encargada de disponer del presupuesto de ingresos y gastos garantizando la transparencia, facilitando el control y la información a la UNED.

4.3 Se nombra a Dña. Raquel Martí Signes en la figura de co-directora.

La Cátedra dispondrá de D. José Salvador Monserrat Crespo como coordinador de la Cátedra y del personal colaborador técnico y administrativo en función de las actividades y de que el presupuesto lo aconseje.

4.4. La comisión de seguimiento estará formada por la directora de la Cátedra, la co-directora de la Cátedra, el coordinador de la Cátedra, un representante de cada institución y una persona designada por el Vicerrectorado de Investigación. Serán funciones de la comisión:

- La aprobación de la memoria y las cuentas (ingresos y gastos) anuales
- La aprobación de gastos no presupuestados en el contrato o convenio específico.

QUINTA. DURACIÓN

5.1 El presente convenio marco de colaboración tendrá una duración de cuatro años.

5.2 Será la comisión de seguimiento la encargada de proponer o no, al Vicerrectorado de Investigación, la prórroga de la Cátedra y las actualizaciones y ampliaciones necesarias en el clausulado de contrato.

5.3 La propuesta de prórroga, tanto en sentido positivo como negativo, se realizará obligatoriamente entre seis y tres meses antes de la finalización del periodo.

SEXTA. FINANCIACIÓN



6.1 La aportación de la empresa o institución en concepto de contribución a la Cátedra tendrá un importe anual mínimo de 60.000 € por partes iguales entre el Ayuntamiento de Dénia y la Diputación de Alicante.

6.2 El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:

- A. Dirección de la Cátedra
- B. Codirección de la Cátedra
- C. Coordinación de la Cátedra
- D. Actividades de investigación, transferencia, difusión o docencia.
- E. Vinculación con la UNED: 10% del total presupuestado. Administración por encomienda de gestión, si procede, en la Fundación UNED como contrato artículo 83.

6.3 Opcionalmente incluirá los siguientes conceptos y otros que proceda

1. Personal técnico y administrativo asignado temporalmente a la Cátedra
2. Difusión y comunicación de actividades
3. Actividad editorial
4. Presencia Web y elementos promocionales
5. Otros conceptos que puedan resultar necesarios para el funcionamiento de la Cátedra

6.4 Ingresos adicionales

La Cátedra podrá solicitar ayudas de carácter público o privado para la financiación de sus actividades.

6.5 Si el desarrollo de la Cátedra Universidad-Empresa supusiera alguna obligación financiera a cargo de la UNED, será preceptivo el previo informe de la Auditoría Interna de la Universidad.

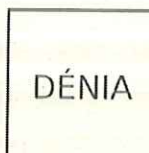
SÉPTIMA: UBICACIÓN

La sede de la Cátedra estará en Plaza Jaime I, s/n, de la ciudad de Dénia (Alicante)

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN

La administración de los ingresos y gastos de la Cátedra corresponderá al Centro Asociado:

- Gestionar Ingresos y pagos a instancia de la directora de la Cátedra según su práctica habitual de gestión de fondos de los proyectos en el Consorcio
 - Tramitar y liquidar los impuestos debidos
 - Informar trimestralmente a la UNED de los ingresos y gastos incurridos por la Cátedra y proporcionar la información necesaria para la memoria anual de la Cátedra.



- Liquidar las cantidades correspondientes a la UNED en concepto de vinculación universitaria o canon

NOVENA. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

9.1 Anualmente la dirección de la Cátedra Universidad-Empresa elaborará una memoria de las actividades realizadas con la información económica correspondiente. ANEXO I

9.2 La Comisión de Seguimiento de cada Cátedra la aprobará antes de remitirla al Vicerrectorado de Investigación.

DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO

Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su art. 4.1.c). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a 20 de octubre de 2020.

Por la UNED

Por la Diputación de
Alicante

Por el Ayuntamiento
de Dénia

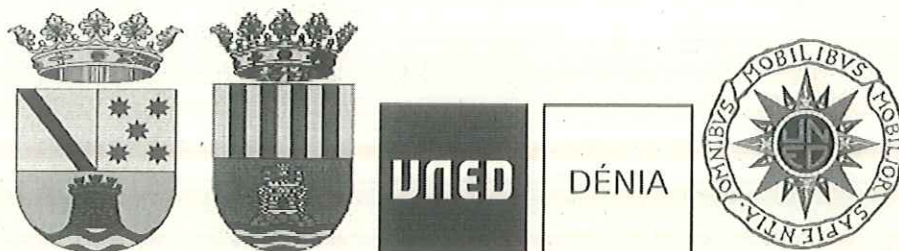
Por el Centro
Asociado Uned
Dénia

Fdo: Ricardo Mairal
Ausón

Fdo. por delegación:
Julia Parra Aparicio

Fdo: Vicent Grimalt
Boronat

Fdo: Raquel Martí
Signes



Anexo I

MEMORIA DE LA CÁTEDRA DE IGUALDAD Y AGENDA 2030 UNED-DÉNIA

En 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una agenda que representa el compromiso para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales, poniendo en el centro a las personas, el planeta y la paz, bajo el lema de no dejar a nadie atrás. El Secretario General de Naciones Unidas en el prólogo del Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020, señala que “se refleja que los esfuerzos realizados hasta ahora han sido insuficientes para lograr el cambio que necesitamos, poniendo en peligro la promesa de la Agenda a las generaciones actuales y futuras.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta una visión transformadora para proteger nuestro planeta, promover la paz y garantizar que la prosperidad sea compartida por todas las personas. Los derechos humanos y la igualdad de género son los principios básicos de esta audaz agenda, subyacentes a nuestras iniciativas dirigidas a prevenir los conflictos, superar las divisiones y abordar las causas fundamentales de la desigualdad, la inestabilidad y la injusticia.

La igualdad es uno de los principios transversales de la Agenda y está presente en la implementación de todos los objetivos: La lucha contra la pobreza, las desigualdades, la discriminación por razón de sexo, la inclusión social, la seguridad y convivencia ciudadana, así como otras medidas vinculadas con el medio ambiente y los derechos sociales, por solo citar algunas de ellas, son cuestiones que desde la Cátedra se abordarán teniendo siempre como guía la Agenda 2030 y sus 17 ODS.

Los cuatro pilares básicos sobre los que se va a desarrollar las actividades de la Cátedra son:

✦ INVESTIGACIÓN

- Proyectos de I+D.
- Proyectos Europeos.
- Proyectos Internacionales.
- Apoyo a la realización de TFG, TFM y tesis doctorales.
- Protección de resultados de investigación.



- Gestiones profesionales para la consecución de proyectos de investigación competitiva nacionales e internacionales.

✚ FORMACIÓN

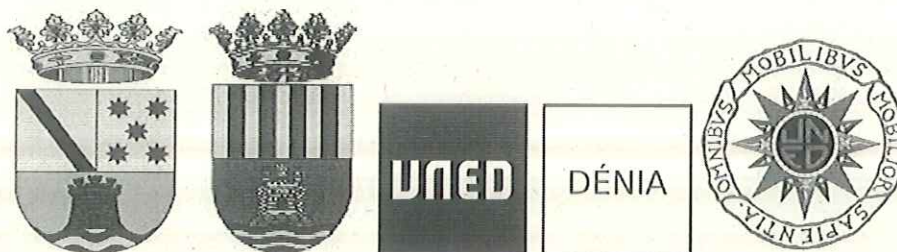
- Colaboración en programas de postgrado.
- Cursos de extensión universitaria
- Realización de programas de formación especializada.
- Premios a proyectos de Fin de Grado, Fin de Master y Tesis Doctorales.
- Colaboración en programas de formación continua.

✚ DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

- Diseño de sistemas innovadores.
- Gestión sostenible del conocimiento.
- Coordinación y aplicación de sistemas innovadores en red.
- Congresos nacionales e internacionales.
- Desarrollo de herramientas tecnológicas y conceptuales.
- Realización de jornadas de difusión y divulgación en temas de interés de Cátedra.
- Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra.
- Divulgación de actividades de la Cátedra.
- Promoción en acontecimientos científicos y técnicos.

✚ INTERNACIONALIZACIÓN

- La Cátedra tendrá en todas sus acciones un carácter internacional, tanto en la colaboración con Universidades , Instituciones y Asociaciones de Educación Superior de nivel europeo e internacional, como en la participación en proyectos dentro del marco de financiación Erasmus+ y Horizonte Europa, entre otros.



PLAN DE ACCIÓN

La Cátedra de Igualdad tiene por objeto favorecer la igualdad real entre hombres y mujeres y la implementación de la Agenda 2030, así como de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, a través de la realización continua de actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre la igualdad y temas de interés común, dada su relevancia social, el componente científico de la labor a realizar y la relación con la misión y objetivos de las instituciones participantes.

Las actividades que se realizarán en el período de diciembre 2020 a diciembre del 2021 son las siguientes:

1.-Presentación oficial de la Cátedra. Diciembre-enero 2020/21.

La Cátedra se presentará oficialmente en presencia de los máximos representantes de las Instituciones patrocinadoras y de expertos nacionales e internacionales en el tema. Con ocasión de la Presentación, se celebrarán las I Jornadas Internacionales "Igualdad y Agenda 2030" en la que participarán además de los citados anteriormente, Instituciones Internacionales que formarán parte de la RIICA2030 (Red Internacional de Investigación y Cátedras 2030).

2.- Creación de RIICA2030 (Red Internacional de Investigación y Cátedras 2030).

Uno de los pilares fundamentales de la cátedra es la Internacionalización, por este motivo, una de las primeras acciones de la cátedra es la creación de una red de cátedras y de investigadores, a nivel nacional e internacional, que estén inmersos en proyectos de investigación y educativos relacionados con la igualdad y la Agenda 2030.

Por tanto, mantener un intercambio sistemático y colaboración de trabajo con otras Cátedras, redes y organizaciones involucradas o interesadas en objetivos y tareas priorizadas por la Cátedra.

Se convocarán reuniones trimestrales con los miembros de la Red.



3.-Difusión de la Cátedra a través de las redes sociales y la elaboración de una página web.

Es fundamental que en los primeros meses de la Cátedra se elaboren los instrumentos necesarios para su difusión y conocimiento, así como para la redifusión de noticias relevantes para el objetivo de la Cátedra

La difusión de las actividades y resultados concretos se hará a través de la página de la Cátedra que estará alojada en la web del Centro y de un Boletín anual de la Cátedra, procurando la mayor visibilidad e impacto científico y aplicado.

4.-Identificación e integración al trabajo de la Cátedra de actuaciones, especialmente locales y comunitarias.

Es necesario este estudio con vistas al análisis detallado de experiencias positiva y lecciones aprendidas, con la meta suprema de transferir conocimientos y metodologías.

5.-Elaboración de Planes de implementación de la Agenda 2030 para las Instituciones Públicas Nacionales e Internacionales

6.- Elaboración de cursos de capacitación sobre cada uno de los ODS y en relación con su aplicación en las Instituciones Públicas, comenzando con el ODS 5 y manteniendo la transversalidad del mismo en el abordaje del resto de Objetivos

7.- Presentación a la convocatoria de Cátedras UNESCO

8.- Presentación a la convocatoria de proyectos KA2 financiados en el marco de financiación Erasmus PLUS.

9.- Beca para la elaboración de TFG, TFM y Tesis Doctoral

10.-Beca de prácticas en el observatorio de igualdad

11.- Convocatoria del I Premio al mejor TFG y TFM "Igualdad y Agenda 2030"

12.-Convocatoria del I Premio Buenas prácticas en las entidades locales en la implementación de la Agenda 2030.

13.- Desarrollo de APP sobre coeducación del proyecto Coe y Duca

14.- Creación de un Centro de Documentación virtual "Cátedra de Igualdad y Agenda 2030", donde se recojan publicaciones y recopilaciones de datos de organizaciones internacionales y expertos, que constituyan referencia para el avance de la implementación de políticas públicas y formación en el ámbito de la igualdad y la agenda 2030, así como los resultados de los proyectos de investigación, jornadas y cursos vinculados a la Cátedra.



PRESUPUESTO

INGRESOS

Aportaciones	60.000,00
--------------	-----------

GASTOS

Aportación a la UNED 10% Ingresos	6.000,00
-----------------------------------	----------

Gestión y administración de la Cátedra (Recursos humanos)	18.000,00
---	-----------

Dietas y gastos protocolo	2.400,00
---------------------------	----------

Creación RIICA	3.000,00
----------------	----------

Elaboración página web, redes y material audiovisual	3.500,00
--	----------

Centro de documentación digital

Desarrollo de APP sobre coeducación del proyecto Coe - Duca	5.200,00
---	----------

Difusión y transferencia de conocimiento: Jornadas y seminarios	5.600,00
---	----------

Formación y capacitación ODS	4.300,00
------------------------------	----------

Premios TFG y TFM Cátedra	6.000,00
---------------------------	----------

Premios Buenas Prácticas	6.000,00
--------------------------	----------

TOTAL GASTOS	60.000,00
--------------	-----------

